



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 AGO 1996

VISTO: La necesidad de trasladar la central telefónica, con sus respectivos internos, al nuevo local que ocupará este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que dicha tarea la llevará a cabo la empresa AMPTEQ AUSTRAL, por ser quien tuvo a su cargo la instalación del servicio en el inicio del Tribunal de Cuentas;

Que el monto presupuestado no excede el autorizado por Decreto N° 506/93 para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

ARTICULO 1°: DISPONER la contratación directa de la firma AMPTEQ AUSTRAL, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1380,00), correspondiente al traslado de la central telefónica existente en este Organismo.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Princial 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 230, Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 95 /96

  
CLAUDIA MARCELA PETEREIT  
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia